AÑO 1980.—NUMERO 105 LUNES, 1 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2211

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar accidental, me comunica que por las Fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de septiembre próximo:

TIRO CON CAÑON

Los días 17 y 18, de ocho a trece treinta y de quince a dieciocho horas.

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 3, 4, 10, 11 y 16, de ocho a trece treinta horas.

Los días 5 y 19, de nueve a trece treinta horas.

Los días 5, 12, 19 y 26, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 28 de agosto de 1980.—El Gobernador Civil accidental, *Manuel García y García.*

2193

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Domicilio: Plaza de España, número 1.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 434 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Las Muelas, término de Carbonero el Mayor.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de agosto de 1980.—El Delegado provincial.

2040

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Fábrica Española de Magnetos, S. A. (FEMSA).

Domicilio: Palazuelos de Eresma.

Solicitando autorización para el establecimiento de subestación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Una subestación tipo intemperie, relación 45/15 kV., con un transformador de 2.500 kVA. (prevista para otros dos transformadores); dispondrá de seccionadores, interruptores automáticos, autoválvulas, medida en alta tensión y demás aparellaje, y será emplaza en la carretera Madrid-León por Segovia, kilómetro 82,1, término municipal de Palazuelos de Eresma.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2182

Ayuntamiento de Coca

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de cinco días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales de sus barrios de Villagonzalo y Ciruelos de Coca, los días 8 y 9 y 16 y 17 de septiembre del año en curso, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 3 por 100 de la cantidad en la que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la MUNPAL de 5 pesetas, serán presentadas en Secretaría municipal, en horas de oficina, en el plazo señalado, y deberán formalizarse con sujeción al modelo de proposición que consta en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Coca, 23 de agosto de 1980. — El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

2167

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIO

A los veinte días hábiles de ser publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento el concurso público para el servicio de limpieza del Grupo Escolar de Sacramenia, bajo las condiciones qe se detallan en el expediente al efecto y las que en este anuncio se expresan:

1.º La Mesa estará formada por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le represente, de un Concejal del Ayuntamiento y del Secretario, que dará fe del acto.

2.º El servicio que se saca a concurso consiste en la limpieza y aseo de dicho Grupo Escolar, en todas sus dependencias, los sábados, en la duración del curso escolar 1980-81, salvo los períodos de vacaciones.

3.º Los materiales de sosa, escobas, cubos y todo cuanto sea necesario para la limpieza correrá a cargo del Ayuntamiento.

4.º Todo licitador tendrá que presentar declaración jurada de no hallarse incapacitado ni ser incompatible para tomar parte en el mismo y depositar una garantía de 300 pesetas para responder de dicho concurso.

5.º Los pagos, en la cantidad que se adjudique el concurso, se harán: uno en el mes de enero y el otro al final del curso.

6.º El modelo de proposición habrá de ser de acuerdo con el formulado en el expediente, y de quedar desierto, por la causa que fuese, se celebrará otro a la misma hora, en las mismas condiciones, una vez transcurridos ocho días.

Sacramenia, 21 de agosto de 1980.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

2169

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

Subasta de enajenación de una franja de terreno para paso

El día 26 de septiembre, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta para la enajenación de una franja de terreno para paso de fincas, de los propios de este municipio, al sitio de "El Molinillo" o "Las Eras", de este término municipal, bajo el tipo de tasación, en alza, de veinticinco mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ajustadas al modelo de proposición que más abajo se inserta, y reintegradas conforme a la Ley del Timbre, pudiendo hacerlo todos los días hábiles y horas de veinte a veintidós, y hasta el mismo día de la subasta media hora antes de la señalada para la misma.

Se deberá acompañar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades señaladas por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

La fianza provisional será de mil pesetas, siendo la definitiva de dos mil pesetas para el adjudicatario.

Caso de resultar desierta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día sexto hábil a la presente, en las mismas condiciones y tasación.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, escritura y demás que se refieran a esta subasta y enajenación de que se trata.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación, en pública subasta, de una franja de terreno para paso de fincas, al sitio "El Molinillo" o "Las Eras", del término municipal de Pelayos del Arroyo, de los propios de dicho mnuicipio, ofrece por dicho terreno, ajustándose al pliego de condiciones económico-administrativas y demás legislación al caso, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Pelayos del Arroyo, 14 de agosto de 1980.—El Alcalde, Mariano Robledo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2181

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos populares en Villagonzalo y Ciruelos de Coca, a celebrar durante los días 8 y 9 y 16 y 17 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de cinco días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, con carácter de urgencia.

Coca, a 20 de agosto de 1980.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

2190

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

A instancia de "ALENA, S. A.", de Cuéllar, se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 133, lote 2.º, durante el año forestal de 1978.

Lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 23 de agosto de 1980. — El Alcalde, Segundo López Llorente.

2191

A instancia de don Ignacio Rodríguez Vargas, de Valladolid, se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 133, lote 1.º, durante el año forestal de 1978.

Lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 23 de agosto de 1980. — El Alcalde, Segundo López Llorente.

2188

A instancia de "ALENA, S. A.", de Cuéllar, se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 133, lote 2.º, durante el año forestal de 1979.

Lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 23 de agosto de 1980. — El Alcalde, Segundo López Llorente.

2187

A instancia de "ALENA, S. A.", de Cuéllar, se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de entresacas en el monte de estos propios, número 132, durante el año forestal de 1979.

Lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 23 de agosto de 1980. — El Alcalde, Segundo López Llorente.

2189

A instancia de "ALENA, S. A.", de Cuéllar, se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de entresacas en el monte de estos propios, número 132, lote 5.º, durante el año forestal de 1979.

Lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 23 de agosto de 1980. — El Alcalde, Segundo López Llorente.

2170

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de una franja de terreno al pago de "El Molinillo" o "Las Eras", de este término municipal, de los propios de este municipio, con destino de paso para fincas, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Pelayos del Arroyo, 14 de agosto de 1980.—El Alcalde, Mariano Robledo.

2186

FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fuentidueña, a 14 de julio de 1980.—El Alcalde.

2195

PRADALES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pradales, a 26 de agosto de 1980.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

2179

Ayuntamiento de Sepúlveda

EDICTO

Don Julián Antoranz Antón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de figón en Sepúlveda, calle José Antonio, número 16, planta baja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sepúlveda, a 20 de agosto de 1980.—El Alcalde.

2184

PRADENA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes del ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Prádena, 22 de agosto de 1980. — El Alcalde, Julio Moreno Martín.

2180

PALAZUELOS DE ERESMA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, así como la de valores independientes del mismo año, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Palazuelos de Eresma, 22 de agosto de 1980.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

2192

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por beneficios derivados del servicio municipal que este Ayuntamiento presta con la organización de las tradicionales fiestas en el año 1980, e instruido el expediente de aplicación de las mismas, se hace público que tal acuerdo de imposición se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones contra el acuerdo de imposición, según determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Cuéllar, 19 de agosto de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2194

MELQUE DE CERCOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justicantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melque de Cercos, 26 de agosto de 1980.—El Alcalde, Alberto Casas Bartolomé.

2175

PEDRAZA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de administración del patrimonio, así como de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Pedraza, 21 de agosto de 1979.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

COMUNIDADES

2185

COMUNIDAD DE PRADENA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes del ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Prádena, 22 de agosto de 1980.—El Presidente, Julio Moreno Martín.

2176

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de la cuenta de presupuesto y de administración del patrimonio, así como de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Pedraza, 21 de agosto de 1980.—El Presidente, Teodoro Pascual.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8